



MAGISTRADOS ESPERAN FALLO DEL PJF SOBRE REFORMA JUDICIAL

Por Luis Carlos Silva

Magistrados y jueces del Poder Judicial Federal (PJF) advirtieron que se mantendrán atentos y alertas a las decisiones que tome Consejo de la Judicatura y por ende el Poder Judicial, respecto de la Reforma Judicial impulsada y promulgada por el Ejecutivo el pasado 15 de septiembre.

En conferencia de prensa, integrantes del Poder Judicial afirmaron que no es delito no conceder una suspensión de un amparo, pero incumplirla, si lo es. Adelantaron que este martes tendrán una entrevista con la relatora de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), donde el tema principal que habrán de abordar es la independencia judicial.

Al respecto, la magistrada Julia María del Carmen García sostuvo que la elección de personas juzgadoras costará más que las elecciones federales de 2024 que alcanzaron casi los 9 mil millones de pesos.

Desde su óptica y según estimaciones del INE, las elecciones judiciales costarán más de 13 mil millones de pesos.

Se argumentó que los recursos serían suficientes para atender sectores de atención prioritaria como el educativo y de salud.

Ayer, integrantes del Poder Judicial advirtieron que tan es así que el IMSS, por ejemplo, hizo una inversión de 11 mil millones de

pesos para recuperar 180 hospitales y centros de salud inconclusos o abandonados.

ACUSAN PERSECUCIÓN PENAL DE LOS JUECES FEDERALES

El magistrado José Manuel Torres Ángel señaló que los medios de comunicación informaron que se han iniciado carpetas de investigación contra jueces federales que concedieron suspensiones en los amparos promovidos contra la Reforma Judicial, destacando que los pronunciamientos que hagan los jueces sobre la suspensión en el juicio de amparo no son un delito, sino una obligación.

Aclaró que, en todo caso, lo que si se configura como un delito es el incumplimiento de una suspensión por parte de la autoridad.

Acción de inconstitucionalidad 164/2024 (y sus acumuladas).

Por su parte, la magistrada Edna Lorena Hernández sostuvo que la SCJN es el máximo intérprete de la Constitución y si decide invalidar la Reforma Judicial el legislador deberá cumplir esa resolución.

Finalmente, se aclaró que el asunto que será discutido el día de mañana por el Pleno de la SCJN no es un juicio de amparo, sino una acción de inconstitucionalidad, la cual sí puede ser promovida por partidos políticos.

Fuente: Magistrados y Jueces del Poder Judicial.